

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	<b>PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		 BOGOTÁ	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS</b>			
	<b>Código: PA01-PR01-F08</b>	<b>Versión: 4.0</b>		

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

## LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022ER0006608 - SDQS No. 2188862022

A los 08 días del mes de junio de 2023 la subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2022ER0006608 - SDQS No. 2188862022
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	<b>2022EE0006585</b>
<b>Expedida por</b>	<b>LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b>

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 08 / 06 / 2023 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° **2022EE0006585** en seis (6) folios.

### Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 15 de junio del año 2023 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


---

**OSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA**  
Subdirector de Atención a la Fauna

Bogotá, 28 de Junio de 2022

No Radicado : 2022EE0006585

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2022ER0006608** - SDQS No. **2188862022**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Nueve (9) folios. Actas de visitas - Traslado a policía No. 2022EE0002076

Elaboró: Camila Aguillón - Contratista SAF  
Revisó: Stella Yaneth Arciniegas Barrera - Contratistas SAF  
Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF

*Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).*

Bogotá D.C. junio de 2022

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta al radicado IDPYBA No. 2022ER0006608 – SDQS No. 2188862022.

Cordial saludo,

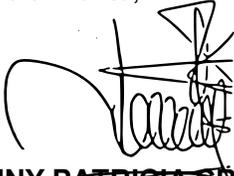
En atención a su solicitud, relacionada con el caso de un 1 canino, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal a través de su equipo médico del Escuadrón Anticrueldad, realizó visita de verificación el pasado 25 de febrero de 2022 a las 11:21 horas. Sin embargo, dicha visita no se materializó debido a que nadie atiende al llamado en el predio. Producto de esto, se procedió a dejar comunicación escrita solicitando que “en un plazo de 3 días hábiles se comunique al correo electrónico [escuadronanticrueldad@animalesbog.gov.co](mailto:escuadronanticrueldad@animalesbog.gov.co)” sin respuesta a nuestros canales de comunicación.

Por lo anterior, se remitió la petición, mediante del radicado 2022EE0002076 del 07 de marzo del 2022, por competencia a la Policía Metropolitana de Bogotá, para que sea esa entidad la que realice las acciones que correspondan, a efecto de lograr la atención a la solicitud relacionada con el caso ubicado en la carrera 103 No. 22 - 49, barrio La Cabaña de la Localidad Fontibón.

Posteriormente, se realiza una segunda visita de verificación el pasado 25 de mayo de 2022 a las 10:55 horas. Sin embargo, dicha visita no se materializó debido a que nadie atiende al llamado en el predio, se evidencia canino macho entero cruce de pitbull color café en el predio, cuenta con un comedero, disposición de concentrado, no se evidencia bebedero. Producto de esto, se procedió a dejar comunicación escrita solicitando que “*en un plazo de 3 días hábiles se comunique al correo electrónico [escuadronanticrueldad@animalesbog.gov.co](mailto:escuadronanticrueldad@animalesbog.gov.co)*” sin respuesta a nuestros canales de comunicación.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto y agradecemos su apoyo y compromiso en la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Yenny Patricia Cruz Alvarez". The signature is fluid and cursive, with some overlapping lines.

**YENNY PATRICIA CRUZ ALVAREZ**

Subdirectora de Atención a la Fauna (E)

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: siete (7) folios. Actas de visitas- Traslado a policía No. 2022EE0002076

Elaboró: Camila Aguillón – Contratista SAF 

Revisó: Stella Yaneth Arciniegas Barrera – Contratistas SAF 

Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF 



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 7 de Marzo de 2022

No Radicado : 2022EE0002076

Señores  
**POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**  
mebog.coman@policia.gov.co  
Ciudad

ASUNTO: Remisión radicado IDPYBA No. 2022ER0001752 – Radicado 1100160999992022 – 50070 de Fiscalía General de la Nación

Cordial saludo,

Se realiza el traslado de la petición mencionada en el asunto con el fin de iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo al ciudadano e igualmente se comunique a esta subdirección las actuaciones que se adelanten.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

C.C: Laura Milena Fuentes Cerquera; Laura.fuentes@fiscalia.gov.co

Anexo: Cionó (5) folios - Petición Ciudadana y Acta de Visita

Elaboró: Diana Carolina Martín - Contratista - SAF  
Revisó / Aprobó: Valdomiro Laicoca - Contratista - SAF

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL  
Cra 10 No. 26-51 piso 8  
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur  
Teléfonos: 305 398 58 53 – 305 366 84 24  
[www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co)  
[proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)  
BOGOTÁ D.C.



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN Y  
BIENESTAR ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C., marzo de 2022

Señores

**POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**

[mehog.coman@policia.gov.co](mailto:mehog.coman@policia.gov.co)

Ciudad

**ASUNTO:** Remisión radicado IDPYBA No. 2022ER0001752 – Radicado 1100160999992022 – 50070 de Fiscalía General de la Nación

Cordial saludo,

En atención al asunto relacionado en la cual narran los hechos, en la Carrera 103 # 22 - 49, Barrio La Cabaña, de la Localidad Fontibón, los cuales dan cuenta del presunto maltrato animal perpetrado contra 1 (un) canino, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal a través de su equipo médico del Escuadrón Anticrueldad, realizó visita de verificación el pasado 25 de febrero de 2022 a las 11:21 horas. Sin embargo, dicha visita no se materializó debido a que nadie atiende al llamado en el predio. Producto de esto, se procedió a dejar comunicación escrita solicitando que "en un plazo de 3 días hábiles se comuniquen al correo electrónico [escuadronanticrueldad@animalesbog.gov.co](mailto:escuadronanticrueldad@animalesbog.gov.co)". No obstante, a los canales de atención al ciudadano no recibimos respuesta a la misma.

En este sentido, y al considerarse por parte del peticionario que los hechos mencionados vulneran el bienestar de los animales, se solicita de manera respetuosa a su Despacho, iniciar las acciones correspondientes en el marco de las competencias otorgadas por la Ley 1774 de 2016, Ley 84 de 1989, Ley 599 de 2000, Ley 906 de 2004 y demás normas relacionadas con la materia.

En consecuencia, solicitamos se informe a esta entidad, las actuaciones realizadas respecto al caso en mención, para lo cual, agradecemos diligenciar la siguiente información y, en lo posible, adjuntar material fotográfico de lo evidenciado en la verificación:

NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR RESPONSABLE			
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR RESPONSABLE			
EDAD Y SEXO DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR RESPONSABLE			
DIRECCIÓN EXACTA DE LA VISITA (INCLUYENDO BARRIO Y LOCALIDAD)			
TELÉFONO Y/O CELULAR DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO			
NOMBRE DEL ANIMAL O ANIMALES VERIFICADOS			
DESCRIPCIÓN DE(LOS) ANIMAL(ES) INCLUYENDO: ESPECIE (canino, felino, otro)			
NOMBRE	ANIMAL 1	ANIMAL 2	ANIMAL 3

Cra 10 No. 26-51 piso 8  
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur  
Teléfono: 305 366 58 53 – 305 366 84 24  
[www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co)  
[proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)  
Bogotá D.C.  
Código: PA03-PR10-MD03-V5.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Cra 10 No. 26-51 piso 8  
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur  
Teléfono: 305 366 58 53 – 305 366 84 24  
[www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co)  
[proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)  
Bogotá D.C.  
Código: PA03-PR10-MD03-V5.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL



SEXO (macho, hembra) COLOR TAMAÑO (grande, mediano, pequeño) EDAD RAZA FINALIDAD (compañía, comercialización, cría, vigilancia, otra)				
¿EL ANIMAL SE ENCUENTRA AMARRADO AL MOMENTO DE LA VISITA? (marque con una X)	SI		NO	
¿EL ANIMAL PRESENTA HERIDAS ABIERTAS O LESIONES EN SU CUERPO (Hematomas, zonas sin pelo, inflamación, cojera)? (marque con una X)	SI		NO	
¿EL ANIMAL PRESENTA SIGNOS VISIBLES DE MALTRATO (¿se aprecian a simple vista las costillas, se encuentra postrado)? (marque con una X)	SI		NO	
CADA ANIMAL ENCONTRADO SE ENCUENTRA EN UN ÁREA APROXIMADA DE: (marque con una X)	MENOS DE 1 MT2/ANIMAL	AL MENOS 2 MTS2/ANIMAL	MÁS DE 2 MTS2/ANIMAL	PERMANECE POR TODA LA VIVIENDA
EL(LOS) ANIMAL(ES) VALODADO(S) PERMANECE(N) EN: (marque con una X)	TERRAZA	BALCÓN	CALLE	INTERIOR
¿AL MOMENTO DE LA VISITA EL ANIMAL TIENE AGUA Y COMIDA DISPONIBLE? (marque con una X)	SI		NO	
¿AL MOMENTO DE LA VISITA PRESENTAN CARNÉ DE VACUNACIÓN?	SI		NO	
¿CUÁL ES LA EXPLICACIÓN DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR RESPONSABLE FRENTE AL ESTADO DEL ANIMAL? (si aplica)				
¿AL MOMENTO DE LA VISITA EL ANIMAL SE TORNA AGRESIVO (gruñe, muestra los dientes, se eriza, intenta morder) O MIEDOSO? (cola entre las patas, huye constantemente, encorva la espalda, evita la mirada) (marque con una X)	SI	NO		AGRESIVO MIEDOSO

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información y/o acompañamiento técnico adicional que se requiera, de conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia.

Atentamente,

*Johanna Izquierdo Páez*

**JOHANNA DEL PILAR IZQUIERDO PÁEZ**  
Subdirectora de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

C.C: Laura Milena Fuentes Cerquera; Laura.fuentes@fiscalia.gov.co

Anexo: tres (3) folios - Petición Ciudadana y Acta de Visita

Elaboró: Diana Carolina Martín- Contratista - SAF *Diana Martín*

Revisó / Aprobó: Valdomiro Laiceca- Contratista - SAF *Valdomiro Laiceca*

ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL

Código: PIVOS-PROG-F03 Versión: 5.0

No. de caso de la base de datos: <b>ESC3327</b>	FECHA DE LA VISITA: <b>25 02 22</b>	HORA INICIAL: <b>11:21</b>	HORA FINAL: <b>11:31</b>
ENTIDAD QUE ACOMPAÑA: <b>Ninguna</b>	TIPO DE DILIGENCIA: <input checked="" type="radio"/> Acompañamiento <input type="radio"/> Operativa <input type="radio"/> Oficina <input type="radio"/> Otro		
TIPOLOGÍA DE PETICIÓN: <input checked="" type="radio"/> Gravedad Leve <input type="radio"/> Gravedad Media <input type="radio"/> Gravedad Alta <input type="radio"/> No Aplica <input type="radio"/> No Especificado			
NÚMERO DE RADICADO O QUEJA: <b>2022ER0001952</b>	MOTIVO DE VISITA: <b>Visita verificación condiciones de bienestar</b>		
<b>IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL ANIMAL</b>			
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE:		Tipo de documento: <input checked="" type="radio"/> C.C. <input type="radio"/> Pasaporte <input type="radio"/> Cédula Extranjera	
Número de documento:		Género: <input type="radio"/> M <input type="radio"/> F <input type="radio"/> O Edad:	
Dirección de la diligencia: <b>Carrera 103 # 22-49</b>		Estrato:	
Localidad: <b>Fonibon</b>		Barrio: <b>La Cabana</b> Teléfono:	
Relación con el(los) animal(es):			
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		Tipo de documento: <input checked="" type="radio"/> C.C. <input type="radio"/> Pasaporte <input type="radio"/> Cédula Extranjera	
Número de documento:		Género: <input type="radio"/> M <input type="radio"/> F <input type="radio"/> O Edad:	
E-mail:		Teléfono:	
Tipo de vivienda: <input type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> apartamento <input type="checkbox"/> Estación		Autoriza ingreso al inmueble: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica	
<b>CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA</b>			
Motivo de Visita Fallida:	<input type="radio"/> Dirección no encontrada <input type="radio"/> Dirección no existe <input type="radio"/> No se encuentra el animal <input checked="" type="radio"/> Ausencia de tenedor responsable <input type="radio"/> No se permitió el ingreso		
¿Se dejó comunicación?: <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/> Plazo (días):			
El tenedor reprogramó: <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/> Fecha/hora:			
Próxima actuación: <input checked="" type="radio"/> Reprogramar sin póliza <input type="radio"/> Reprogramar con póliza <input type="radio"/> Remitir a Inspección de Policía <input type="radio"/> Remitir a BELMA <input type="radio"/> Correr el Caso			
Fue posible observar el animal: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/> Estado:			
Observaciones adicionales: <b>Se evidencia un lote en estado de abandono, se realiza llamado constante pero nadie atiende, no se evidencia ni se escuchan caminos fecales se evidencia concentrado.</b>			
FAUNA SILVESTRE	Acta de incautación No.:	Acta de Atención de Control de Fauna Silvestre SDA No.:	No. Animales:
<b>SOLICITUD DE APREHENSION ANIMALES DOMÉSTICOS</b>			
Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 46A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA solicita a la autoridad competente realizar de forma inmediata la APREHENSION MATERIAL PREVENTIVA de(los) animal(es) valorado(s) en la presente visita, la cual consiste en retener el(los) animal(es) víctimas de presunto maltrato y entregar en custodia temporal al IDPYBA mientras la autoridad competente decide su situación jurídica con el propósito de evitar una mayor afectación en su bienestar (salud e integridad física y emocional), Art 8 de la Ley 1774.			
El (los) animal (es) que requiere (n) aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.:			
<input checked="" type="checkbox"/> No aplica			
<p>El(los) propietario (s) se informa que de conformidad con el artículo 13 de la Ley 2031 de 2016 modificado por el artículo 2 de la Ley 2034 de 2020, usted podrá solicitar la devolución del animal dentro de los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la aprehensión material preventiva, sin que esto garantice la devolución del mismo pues será la autoridad competente quien así lo define, se pone de declarar el estado de sanación del animal. La solicitud podrá presentarse en la sede del IDPYBA, en la carrera 103a. 25-51, piso 3 Torre Sur, Edificio Residencial Tequendama, en la ciudad de Bogotá, o de manera virtual, a través del correo electrónico <a href="mailto:proteccionanimal@almirantiberg.gov.co">proteccionanimal@almirantiberg.gov.co</a>. En caso de que propenda la devolución, usted deberá garantizar los gastos de atención, cuidado y alojamiento que la entidad haya destinado para la protección del animal, para lo cual se hará la liquidación de expensas, las cuales deberán ser canceladas dentro de un plazo máximo de 15 días calendario. En caso de no cancelar en el plazo establecido, el IDPYBA o la autoridades correspondiente dispondrán de(los) animal(es) objeto de solicitud conforme al Parágrafo del artículo 46A de la Ley 84 de 1989 adicionado por el artículo 8 de la Ley 1774 de 2016.</p>		<p>Nombre: _____</p> <p>Firma: _____</p> <p>Cargo / plaza: _____</p> <p>Entidad: _____</p>	
Mediante este documento, el cual ha sido leído e informado en su totalidad al propietario(a) y/o tenedor (s) del(los) individuo(s) aprehendidos o entregados voluntariamente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal informa, que realizará exámenes médicos y conductuales que determinen si los animales son portadores de enfermedades zoonóticas (que afectan al ser humano), que comprometan la salud pública o constituyan fuente de propagación de enfermedades transmisibles o exóticas para los animales, caso en el cual, se procederá a practicar la eutanasia humanitaria de conformidad con el artículo 19 de la Ley 578 de 2000. Entiéndase eutanasia como "la muerte sin dolor", la cual es considerada en medicina veterinaria como un recurso terapéutico (a condiciones físicas que generan dolor y sufrimiento) y como una medida sanitaria, en cuyo caso será obligatoria.			
Anexo Concepto de Condiciones de Bienestar <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		Número de Individuos valorados <input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10	
Anexo Ficha de registro de procedimiento de campo <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		Número de Folios anexados de procedimiento de campo <input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10	
¿Se solicita compromiso de bienestar? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		Número de Conceptos Favorables <input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10	
		Número de Conceptos desfavorables <input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10	
		Número de Conceptos pendientes <input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10	

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL		BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	
		ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL			
		Código: PMDS-PROB-703		Versión: 5.0	
<b>TIPO DE DILIGENCIA</b>					
Primera Vista <input type="radio"/> Seguimiento <input checked="" type="radio"/> Compromiso de Bienestar <input type="radio"/> No Aplica <input type="radio"/> Otro <input type="radio"/> Cuel?					
<b>CONDICIONES DE BIENESTAR A MEJORAR/SEGUIMIENTO</b>					
<b>NUTRICIÓN</b>	/				
Criterio por el cual todo animal debe estar libre de hambre y sed.					
<b>CONFORT</b>					
Criterio por el cual todo animal debe estar libre de malestar físico y dolor.					
<b>SALUD FÍSICA</b>					
Criterio por el cual todo animal debe estar libre de enfermedades por negligencia.					
<b>COMPORTAMIENTO</b>	/				
Criterio por el cual todo animal esté libre de miedo, estrés y pueda expresar comportamientos naturales.					
<b>ESTADO MENTAL</b>	/				
Criterio por el cual todo animal tenga la capacidad de adentrarse a su entorno con predominio de estados emocionales positivos.					
Nota: Con el fin de garantizar el seguimiento; en caso de cambiar de domicilio, el ciudadano se compromete a informar la nueva dirección al IDPYBA a los correos electrónicos: <a href="mailto:tescaadronanticrueldad@animalesbog.gov.co">tescaadronanticrueldad@animalesbog.gov.co</a> , <a href="mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co">proteccionanimal@animalesbog.gov.co</a> o a la dirección Carrera 10 # 26-51 Edificio Residencias Tequendama Torre Sur, Piso 8.					
Para para el cumplimiento del compromiso de bienestar: <u>N/A</u> Fecha de Seguimiento: <u>06/05/2018</u>					
En mi calidad de propietario y/o responsable del animal de compañía e identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto haber Firmo y/o informado sobre mis obligaciones para con los animales según la normativa legal vigente, así como del contenido de este acta de visita, cuyo incumplimiento podría acarrear consecuencias legales o administrativas.					
¿Acepto que a mi animal de compañía le sea implantado microchip de identificación? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A					
Nombre: <u>Carmela Aguilón</u> Firma: <u>[Firma]</u> Matrícula Profesional No.: <u>36861</u>		Nombre: _____ Firma: _____ Matrícula Profesional No.: _____			
Nombre: <u>Nicol Franco</u> Firma: <u>[Firma]</u>		Nombre: _____ Firma: _____			



	<b>PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL</b>		
	<b>ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL</b>		
	Código: PA03-PR10-03	Versión: 3.0	
<b>TIPO DE CRUELDAD</b>			
Primera Víctima <input type="radio"/> Depredación <input type="radio"/> Comportamiento de Molestia <input type="radio"/> Sin Definir <input type="radio"/> Otro <input type="radio"/> Castigo			
<b>CONDICIONES DE BIENESTAR A MEDIANOS DE SEGUIMIENTO</b>			
<b>NUTRICIÓN</b> Controlar por el vocal todo animal sobre estos ítems de bienestar y otros:			
<b>COMFORT</b> Controlar por el vocal todo animal sobre estos ítems de bienestar físico y otros:			
<b>SALUD FÍSICA</b> Controlar por el vocal todo animal sobre estos ítems de enfermedades por registrarlos:			
<b>COMPORTAMIENTO</b> Controlar por el vocal todo animal sobre estos ítems de estado, estrés y demás que expresen comportamiento inusual:			
<b>ESTADO MENTAL</b> Controlar por el vocal todo animal sobre la capacidad de comprensión de los sistemas con problemas de estado emocional y/o físicos:			
Nota: Con el fin de garantizar el seguimiento en caso de cambio de domicilio, el responsable de compañía o informar la nueva dirección al ICPIBA a los correos electrónicos: <a href="mailto:proteccionanimal@almayordc.gov.co">proteccionanimal@almayordc.gov.co</a> , <a href="mailto:proteccionanimal@almayordc.gov.co">proteccionanimal@almayordc.gov.co</a> o a la dirección: Carrera 10 # 35-51 Edificio Residencias Tequendama Torre Sur, Piso 8.			
Fecha de cumplimiento: _____ Día _____ Mes _____ Año _____			
Fecha de cumplimiento del compromiso de bienestar: _____			
Si el vocal de protección y bienestar del animal de compañía o beneficiario como agente del día de mañana, suscribe sobre esta información sobre sus obligaciones para por los animales según la normativa legal vigente, así como el cumplimiento de esta esta de parte, para aseguramiento podrá acceder a los servicios legales o administrativos.			
¿Acepto que en el animal de compañía se han implementado acciones de bienestar? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A			
Nombre: <u>Protección</u> Firma: <u>[Signature]</u> Matricula Profesional No.: <u>354</u>	Nombre: _____ Firma: _____ Matricula Profesional No.: _____	Nombre: _____ Firma: _____	
Nombre: <u>Lorena Santos</u> Firma: <u>[Signature]</u>	Nombre: _____ Firma: _____	Nombre: _____ Firma: _____	